

## PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNO *EN EL MARCO DEL PROYECTO AGRITECH*

ACRÓNIMO DEL PROYECTO AGRITECH. CÓDIGO **S2/1.4/E0222**

**“Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la segunda convocatoria del Programa Interreg Sudoe 2021-2027”**

Madrid, 26 de noviembre de 2025

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica (en adelante **CONETIC**) ha resultado beneficiaria del Programa de Cooperación Territorial Europea INTERREG VI-B SUDOE 2021-2027 en su segunda convocatoria, en calidad de beneficiario principal del proyecto AGRITECH S2/1.4/E0222 (en adelante lo nombraremos como “el proyecto”).

El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El proyecto tiene como objetivo principal acelerar la transformación digital de las pequeñas empresas agrarias del SUDOE, mediante el desarrollo de nuevas estrategias, que están basadas en un enfoque personalizado (metodología “AgriDemoLab”) permitiendo superar las actuales barreras que frenan la digitalización de este sector, como el enfoque centrado en la tecnología y no en las necesidades de cada explotación, o la rentabilidad no demostrada y la insuficiente cultura tecnológica.

El proyecto se desarrollará en 36 meses comenzando el 1 de junio de 2025 y finalizando el 31 de mayo de 2028.

El proyecto está compuesto por un consorcio de 11 partners (en adelante “partenariado”) que se detalla en la siguiente tabla:

| NOMBRE DE LA ENTIDAD  | ACRÓNIMO | PAÍS   | BENEFICIARIO |
|---|----------|--------|--------------|
| Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica | CONETIC  | ESPAÑA | Nº 1 (líder) |



| NOMBRE DE LA ENTIDAD  | ACRÓNIMO                       | PAÍS     | BENEFICIARIO |
|---|--------------------------------|----------|--------------|
| Agrupación Empresarial Innovadora del Sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de La Rioja                     | AERTIC                         | ESPAÑA   | Nº 2         |
| Agropolis International   | AGRÓPOLIS                      | Francia  | Nº 3         |
| Andalucía Marca Digital   | AMD                            | España   | Nº 4         |
| Associação SFCOLAB - Laboratório Colaborativo para a Inovação Digital na Agricultura  | ASSOCIAÇÃO SFCOLAB - LABORATÓR | Portugal | Nº 5         |
| ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES SCIENCES AGRONOMIQUES DE BORDEAUX AQUITAIN   | BORDEAUX SCIENCES AGRO         | Francia  | Nº 6         |
| Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura Instituto de Investigaciones = Agrarias Finca La Orden - Valdesequera | CICYTEX                        | España   | Nº 7         |
| Bordeaux-Aquitaine Inno'vin   | INNO'VIN                       | Francia  | Nº 8         |
| INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS S.A.  | INTIA                          | España   | Nº 9         |
| Instituto Politécnico de Leiria CIIC - Centro de Investigação em Informática e Comunicações Instituto Politécnico de Leiria               | IP LEIRIA                      | Portugal | Nº 10        |
| ASOCIACION  | ASAJA MÁLAGA                   | España   | Nº 11        |



| NOMBRE DE LA ENTIDAD                | ACRÓNIMO | PAÍS | BENEFICIARIO |
|-------------------------------------|----------|------|--------------|
| AGRARIA JOVENES AGRICULTORES MÁLAGA |          |      |              |

El proyecto recoge en su propuesta aprobada (formulario de candidatura aprobado), contar con un servicio externo para la evaluación integral del proyecto, con el objetivo de asegurar una correcta ejecución del mismo así como garantizar un nivel de calidad adecuado, siendo responsabilidad de **CONETIC** como beneficiario principal del proyecto la contratación de este servicio que es un gasto común para el partenariado del proyecto (también denominado consorcio), y como tal se recoge en el acuerdo de colaboración como Anexo 2 al mismo.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio consiste en la realización de actuaciones dirigidas a evaluar la ejecución del proyecto que permitan asegurar una correcta ejecución y un nivel de calidad adecuado.

Para ello se pondrá en marcha un **Plan de Control de calidad** que propondrá unos criterios de calidad por entregable/realización a priori que cada responsable de su elaboración del entregable/producto deberá integrar en la elaboración. Este Plan se propondrá al beneficiario principal (en adelante BP) y deberá ser validado por el Comité de Dirección del proyecto (en adelante CD).

El CD verificará que los criterios de calidad se cumplen de manera satisfactoria en cada entregable y realización ejecutada. Si no fuera así el entregable/realización deberá ser enmendado hasta cumplir con esos criterios.

El proyecto contempla un proceso de evaluación integral que es objeto de este servicio. Este proceso garantizará la calidad y eficiencia del proyecto, y constará de tres etapas clave:

- (1) **Evaluación ex-ante:** Analizará la relevancia y coherencia de la estrategia, la evaluación del sistema de trabajo y la estructura y el sistema de gestión del proyecto, identificando factores clave y riesgos potenciales. Evaluación de calidad de los entregables y resultados. Esta evaluación se realizará en los 6 primeros meses del proyecto, **fecha de entrega 28 de febrero de 2026**
- (2) **Evaluación intermedia:** Supervisará la ejecución del proyecto, identificando desviaciones en acciones, objetivos e impactos. Incluirá recomendaciones para optimizar la implementación y los resultados intermedios. Esta evaluación se realizará en el ecuador del proyecto, **fecha de entrega 31 de enero de 2027**

- (3) Evaluación final:** evaluará el uso eficiente de los recursos, la efectividad y eficiencia del proyecto, el grado de desarrollo de las acciones, la cooperación transnacional, grado de consecución de los objetivos, el grado de satisfacción de socios y destinatarios. Elaborado al final del proyecto, **fecha de entrega de 31 de mayo de 2028.**

Este servicio también evaluará la calidad inicial de los entregables y resultados previstos.

Los informes de cada etapa serán presentados al CD para su validación, sirviendo como base para ajustar acciones y garantizar el logro de los objetivos planteados.

Los informes de evaluación servirán para adoptar medidas de mejora o plantear las modificaciones pertinentes para la consecución de los objetivos planteados para el proyecto, estos informes serán presentados al CD del proyecto, que es el órgano encargado de validarlos y adicionalmente se presentarán como documentación de justificación de la ejecución de las medidas para garantizar la calidad del proyecto y del gasto común asociado a este servicio externo.

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de 1)transparencia y publicidad, 2) concurrencia, 3)confidencialidad, 4)igualdad de trato y 5) no discriminación, recogidos en la [Guía Sudoe](#) y se realizará bajo un procedimiento de licitación abierto con publicidad.

## PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

El límite máximo presupuestario para el servicio objeto de esta licitación está fijado en **dieciocho mil setecientos euros (18.700€).** Impuestos aplicables no incluidos.

En el precio se consideran incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones objeto del servicio.

El coste del servicio objeto de esta licitación es considerado gasto común del partenariado, por lo que será distribuido entre los socios conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

| ENTIDAD                | MPORTE<br>€) |
|------------------------|--------------|
| CONETIC                | 2.608        |
| AERTIC                 | 1.083        |
| AGRÓPOLIS              | 1.600        |
| AMD                    | 1.875        |
| ASSOCIAÇÃO SFCOLAB     | 2.142        |
| BORDEAUX SCIENCES AGRO | 3.213        |
| INNO'VIN               | 1.478        |
| INTIA                  | 1.621        |



| ENTIDAD      | MPORTE<br>€) |
|--------------|--------------|
| IP LEIRIA    | 1.391        |
| ASAJA MÁLAGA | 1.689        |

El adjudicatario emitirá una factura a cada uno de los socios por el montante correspondiente del servicio prestado. El montante será dividido en hitos de facturación, considerando que cada informe elaborado constituye un hito.

El abono de la cuantía contratada se realizará, previa emisión de las facturas, con cada certificación de gastos declarados en el proyecto (justificación de los gastos ante la autoridad nacional competente), en los que aplique la presentación de los informes elaborados por el adjudicatario como entregables del proyecto.

El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario con unos términos de pago de 30 días de su fecha de su emisión y en todo caso, previamente a la justificación de dichos gastos ante la autoridad nacional competente.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución completo del proyecto está previsto en 36 meses, con inicio e 1 de junio de 2025 y finalización el 31 de mayo de 2028

La realización del servicio objeto de esta licitación comenzará desde la firma del contrato con el adjudicatario hasta la finalización del proyecto, prevista el 31/05/2028. Los trabajos objetos del servicio se realizarán teniendo en cuenta las fechas establecidas de entrega de los informes:

1. Informe de evaluación ex.ante: 28/02/2026
2. Informe de evaluación intermedia: 31/01/2027
3. Informe de evaluación fial: 31/05/2028

Si por necesidades del proyecto la duración total del proyecto se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al adjudicatario y daría lugar una modificación de la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, dicha ampliación no implicaría la ampliación del número de informes previstos ni del objeto y alcance de los trabajos del servicio, únicamente modificaría el periodo de ejecución del proyecto extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo periodo de ejecución del proyecto.



## FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de ofertas se abre el día 27 de noviembre de 2025 y permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del día 11 de diciembre de 2025.
- **Recepción de ofertas:** la oferta se presentará únicamente en formato electrónico, admitiéndose tanto el formato "pdf" como en "doc". Deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico [admin@conetic.info](mailto:admin@conetic.info) indicando en el asunto:  
**OFERTA EVALUADOR PROYECTO AGRITECH**
- Cada licitador no podrá remitir más de una oferta
- No se admitirán ofertas si son recibidas con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo de presentación señalado.
- La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de las presentes condiciones reguladoras de esta licitación.
- Aunque cada oferente es libre de seguir el índice que considere más adecuado al objeto de describir su propuesta, tratará en la medida de lo posible de seguir el índice que se indica a continuación:
  1. **Descripción del oferente**, en el que se refieran entre otras informaciones las capacidades de la entidad para atender los requerimientos del servicio contemplados en el epígrafe **OBJETO** del presente Pliego.
  2. **Resumen ejecutivo**, en el que se describirán los aspectos fundamentales de la propuesta
  3. **Descripción detallada de la metodología** que el oferente propone seguir en el desarrollo de la prestación de trabajos para cumplir con los objetivos indicados en el presente Pliego
  4. **Descripción de los trabajos a realizar**, contemplando el detalle de las actividades y subactividades en los que oferente tiene previsto descomponer los servicios objeto del contrato. Se hará especial referencia a los entregables indicados asociados al objeto del servicio.
  5. **Programa de trabajo propuesto**, incluyendo los plazos parciales o fechas de terminación de las distintas etapas si hubiere, ajustados a las fechas establecidas para los diferentes informes entregables en el presente Pliego
  6. **Organización del proyecto propuesto**, que incluirá el detalle del equipo de proyecto propuesto por parte oferente, así como los mecanismos previstos para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
  7. **Precio ofertado**, el precio deberá facilitarse separado por cada entregable del proyecto, que será considerado un hito del proyecto. Los impuestos aplicables se indicarán de forma separada.

Podrán incorporar si lo desean un punto adicional de mejoras adicionales, si lo consideran oportuno. Se tendrá especial consideración aquellas mejoras que a la luz de los objetivos de los trabajos a desarrollar, aporten mayor valor añadido a los mismos.



Los licitadores podrán dirigirse, en su caso a la siguiente dirección de correo para la realización de consultas en relación al presente Pliego: [gerente@conetic.info](mailto:gerente@conetic.info) refiriendo en el asunto: **CONSULTA OFERTA EVALUADOR PROYECTO AGRITECH**

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la normativa interna de **CONETIC** aplicable para la selección de la oferta más adecuada y ajustada al servicio requerido, respetando la normativa del Programa Interreg Sudoe, se valorarán las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido a continuación:

**Propuesta Técnica**, máximo de valoración 70 puntos, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

| Aspecto   | Valoración  |
|---|---|
| Adecuación de la metodología, descripción de los trabajos y organización del trabajo propuesta a los objetivos del servicio | Hasta 35 puntos                                     |
| Capacitación y experiencia previa en trabajos similares.  | Hasta 25 puntos<br>(5 puntos/referencia acreditada) |
| Mejoras propuestas  | Hasta 10 puntos                                     |

**Propuesta Económica**, máximo de valoración de 30 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
- A las demás se les adjudicarán la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

[Puntuación del licitador] = [Mejor oferta]/[Oferta del licitador]\*100. El valor resultante se ponderará en relación a los 30 puntos.

## **MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de contratación constituirá el Comité de evaluación de las propuestas recibidas.

La Mesa de contratación estará formada por:

- Gerente de **CONETIC**
- Responsable de la Comisión de proyectos. Cuando éste responsable coincida con otro rol de la Mesa de contratación, éste será sustituido por un perfil técnico del proyecto
- Responsable de la Comisión de Agro 4.0 de **CONETIC**
- Tesorero de **CONETIC**, con voto de calidad en caso de empate

## **CARACTERÍSTICAS Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Mesa de Contratación procederá en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al cierre de la recogida de propuesta, en acto privado, a la calificación de la documentación presentada por los oferentes, pudiéndose realizar la adjudicación o declararla desierta.

Una vez valoradas las propuestas, será adjudicada a la oferta que mayor puntuación obtenga y será comunicada a la entidad adjudicataria a través de correo electrónico y adicionalmente se publicará en la web corporativa de **CONETIC** la valoración obtenida por cada una de las propuestas evaluadas.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo máximo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación aportada por los oferentes, si fuera requerido.

La formalización del contrato entre las partes podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al presente Pliego de Condiciones administrativas, técnicas y económicas, que sirven adicionalmente de base al contrato establecido entre las partes y con estricto cumplimiento de la normativa aplicable al programa, en concreto se deberá conocer y cumplir todos los aspectos recogidos en:

- Manual del Programa o [Guía Sudoe](#) que le sean aplicables a su servicio.

La firma del contrato supone el establecimiento entre las partes de una relación de naturaleza exclusivamente mercantil que se regirá por lo estipulado en este Pliego y en lo no previsto, por lo establecido en el Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

Que es responsabilidad de **CONETIC** suministrar la suficiente información en tiempo y forma al adjudicatario para que esta pueda realizar correctamente los servicios contratados, convirtiéndose esta responsabilidad en un derecho para el adjudicatario. En particular se dará acceso a:

- Formulario de Candidatura del proyecto
- Anexo 2. GASTOS COMUNES del Acuerdo entre beneficiarios del proyecto (integrantes del partenariado)

Y toda aquella otra información que sea precisa para realizar su servicio en el tiempo establecido para ello.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el equipo, los medios auxiliares y personales que sean necesarios para la buena ejecución del mismo. Así mismo, deberá mantener permanentemente informado a **CONETIC** sobre el desarrollo de su cumplimiento y contestar en un plazo razonable, estimado en 3 días hábiles máximo a cualquier requerimiento de información que le fuere formulado desde **CONETIC** que esté asociado al desempeño del servicio contratado.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el desarrollo del servicio, no adquirirá relación laboral alguna con **CONETIC**. Dicho personal se entiende que depende única y exclusivamente del adjudicatario, teniendo éste su propia actividad y su organización propia y estable, contando con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. El adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con **CONETIC** con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normativas que le sean aplicable.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dicha exigencia también se realizará con anticipación a cada facturación emitida por el adjudicatario asociada al servicio.

En cualquier caso, será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a **CONETIC** por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de la presente licitación.

## INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIÓN

El adjudicatario (o contratista) está obligado a cumplir el servicio dentro del plazo fijado para la realización del mismo, establecido en el epígrafe Plazo de Ejecución del presente Pliego. El cumplimiento de los mencionados plazos se considera parte esencial del contrato.

## ***PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DISTINTOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN***

Cuando el contratista realizare acciones u omisiones que supusieran un incumplimiento de los términos del servicio establecidos en este Pliego, **CONETIC** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de una penalización.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

El adjudicatario de los servicios sujetos a este Pliego de condiciones estará obligado a asumir en su actividad el cumplimiento del Código Deontológico de la Confederación, disponible en su web corporativa desde el siguiente enlace:

[https://conetic.info/wp-content/uploads/2024/10/codigo-deontologico\\_-CONETIC.pdf](https://conetic.info/wp-content/uploads/2024/10/codigo-deontologico_-CONETIC.pdf)

**CONETIC** obligará al licitador a asumir en el ejercicio del contrato del servicio los principios, obligaciones y comportamientos que se recogen en el Código deontológico referenciado que se considerará como una cláusula más del contrato que ambas partes deberán formalizar, una vez resuelta la adjudicación.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERÉS**

Programa Interreg Sudoe 2021-2027

<https://interreg-sudoe.eu/programa-de-cooperacion/>

Texto oficial de la segunda convocatoria:

<https://interreg-sudoe.eu/segunda-convocatoria-interreg/>

Guía Sudoe o Manual del Programa

[Guía Sudoe](#)